Estados Financieros

FONDO DE INVERSIÓN VANTRUST
FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO IV

Santiago, Chile
31 de diciembre de 2022

EY Chile
Avda. Presidente
Riesco 5435, piso 4,
Santiago

Tel: +56 (2) 2676 1000
www.eychile.cl

Informe del Auditor Independiente

Señores
Aportantes
Fondo de Inversión Vantrust Financiamiento Inmobiliario IV

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión Vantrust Financiamiento Inmobiliario IV, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 28 de junio (fecha de inicio de sus operaciones) y el 31 de diciembre de 2022 y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a instrucciones y normas contables de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 3. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo de Inversión Vantrust Financiamiento Inmobiliario IV al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 28 de junio (fecha de inicio de sus operaciones) y el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con instrucciones y normas contables de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, descritas en Nota 3.

Otros asuntos – Estados Complementarios

Nuestra auditoría fue efectuada con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, el estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros.
Tal información suplementaria es responsabilidad de la Administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros, y otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.

Rodrigo Arroyo N.
EY Audit Ltda.

Santiago, 30 de marzo de 2023

FONDO DE INVERSION VANTRUST FINANCIAMIENTO INMOBILIARIO IV

Estados financieros por el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2022 al 31 de diciembre 2022

CONTENIDO

Estado de situación financiera
Estado de resultados integrales
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros
Estado Complementarios a los Estados Financieros

$	-	Pesos chilenos
M$	-	Miles de pesos chilenos
UF	-	Unidades de fomento
US$	-	Dólar estadounidense

Índice

Estado de Situación Financiera 3
Estado de Resultado por Función 5
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto 6
Estado de Flujo de Efectivo Directo 7
Nota 1. Información General 8
Nota 2. Política de Inversión Diversificación 9
Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos 15
Nota 4. Administración de Riesgo 35
Nota 5. Efectivo y efectivo equivalente 39
Nota 6. Activos financieros a costo amortizado. 39
Nota 7. Inversiones valorizadas por el método de la participación 40
Nota 8. Propiedades de Inversión 40
Nota 9. Custodia de valores 40
Nota 10. Partes Relacionadas 40
Nota 11. Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo 41
Nota 12. Otros Gastos de Operación 42
Nota 13. Información estadística 42
Nota 14. Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas 42
Nota 15. Valor económico de la cuota 43
Nota 16. Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado 43
Nota 17. Cuentas y documentos por cobrar por operaciones 43
Nota 18. Cuentas y documentos por pagar 43
Nota 19. Dividendos por Pagar 44
Nota 20. Remuneraciones Sociedad Administradora 44
Nota 21. Cuotas emitidas 44
Nota 22. Rentabilidad del fondo 45
Nota 23. Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de inversión 45
Nota 24. Reparto de Beneficios a los Aportantes. 45
Nota 25. Operaciones discontinuas 45
Nota 26. Excesos de inversión 45
Nota 27. Gravámenes y prohibiciones 45
Nota 28. Sanciones 45
Nota 29. Hechos Relevantes 46
Nota 30. Hechos posteriores 46
ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 47

Estado de Situación Financiera
al 31 de diciembre 2022

ACTIVOS	Nota	31-12-2022 M$
Activos corrientes:		
Efectivo y efectivo equivalente		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	17	57.801
Otros Activos		-
Total activos corrientes		**57.801**
Activos no corrientes:		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos financieros a costo amortizado	6	10.062.915
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-
Total activos no corrientes		10.062.915
Total Activos		**10.120.716**

Las notas adjuntas 1 a la 30, forman parte integral de estos estados financieros

Estado de Situación Financiera
al 31 de diciembre 2022

PASIVOS Y PATRIMONIO	Nota	31-12-2022 M$
Pasivos corrientes		
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-
Remuneraciones sociedad administradora	20	4.939
Otros documentos y cuentas por pagar	18	26.578
Dividendos por pagar	19	44.286
Total Pasivos corrientes		**75.803**
Total Pasivos no corrientes		**-**
Total Pasivos		**75.803**
Patrimonio Neto		
Aportes		9.644.119
Resultados Acumulado		-
Dividendos provisorios		(193.503)
Resultado del ejercicio		594.297
Total patrimonio neto		**10.044.913**
Total pasivos y patrimonio		**10.120.716**

Las notas adjuntas 1 a la 30, forman parte integral de estos estados financiero

Estado de Resultado por función por el periodo comprendido entre el
28 de junio y 31 de diciembre 2022

ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCION	Nota	28-06-2022 31-12-2022 M$
INGRESOS/ PERDIDAS DE LA OPERACION		
Intereses y reajustes (+)	6	629.127
Ingresos por dividendos (+)		-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado (+ ó -)		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos, financieros a valor razonable con efecto en resultados (+ ó -)		-
Resultado en venta de instrumentos financieros (+ ó -)		-
Resultado por venta de inmuebles (+)		-
Ingreso por arriendo de bienes raíces (+)		-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión (+ ó -)		-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-
Otros (+ ó -)		-
Total ingresos/(pérdidas) netos de la operación (+ ó -)		**629.127**
GASTOS		
Depreciaciones (-)		-
Remuneración del Comité de Vigilancia (-)		(3.076)
Comisión de administración (-)	10	(21.721)
Honorarios por custodia y admistración (-)		-
Costos de transacción (-)		-
Otros gastos de operación (-)	12	(10.033)
Total gastos de operación (-)		**(34.830)**
Utilidad/(pérdida) de la operación (+ ó -)		**594.297**
Costos financieros (-)		-
Utilidad/(pérdida) antes de impuesto (+ ó -)		**-**
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior (-)		-
Resultado del ejercicio (+ ó -)		**594.297**
Otros resultados integrales:		
Cobertura de Flujo de Caja (+)		-
Ajustes por Conversión (+ ó -)		-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación (+ ó -)		-
Otros Ajustes al Patrimonio Neto (+ ó -)		-
Total de otros resultados integrales (+ ó -)		**-**
Total Resultado Integral (+ ó -)		**594.297**

Las notas adjuntas 1 a la 30, forman parte integral de estos estados financieros

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto por el periodo comprendido entre el
28 de junio y 31 de diciembre de 2022

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

		2022								
		Otras Reservas								
Al 31 de diciembre de 2022	**Aportes**	**Cobertura de Flujo de Caja**	**Conversión**	**Inversiones valorizadas por el método de la participación**	**Otras**	**Total Otras Reservas**	**Resultados Acumulados**	**Resultado del ejercicio**	**Dividendos provisorios**	**Total**
	M$	**M$**	**M$**	**M$**	**M$**	**M$**	**M$**	**M$**	**M$**	**M$**
Saldo inicio (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables (+ ó -)		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal (+ ó -)	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
Aportes (+)	9.644.119	-	-	-	-	-	-	-	-	9.644.119
Repartos de patrimonio (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos (-)	-	-	-	-	-	-	-	-	(193.503)	(193.503)
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
▪ Resultado del Ejercicio (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	594.297	-	594.297
▪ Otros resultados integrales (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos (+ ó -)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales (+ ó -)	**9.644.119**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**594.297**	**(193.503)**	**10.044.913**

Las notas adjuntas 1 a la 30, forman parte integral de estos estados financieros

Estado de Flujo de Efectivo Directo por el periodo comprendido entre el
28 de junio y 31 de diciembre de 2022

Partidas del Estado de Flujo de Efectivo	31-12-2022 M$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación	
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)	-
Venta de inmuebles (+)	-
Compra de activos financieros (-)	(9.586.012)
Venta de activos financieros (+)	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos (+ ó -)	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados (+ ó -)	-
Dividendos recibidos (+)	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)	-
Otros gastos de operación pagados (-)	(34.657)
Otros ingresos de operación percibidos (+)	170.054
Flujo neto originado por actividades de la operación (+ ó -)	**(9.450.615)**
Flujos de efectivo originado por actividades de inversión	
Cobro de arrendamiento de bienes raíces (+)	-
Venta de inmuebles (+)	-
Dividendos recibidos (+)	-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar (+)	-
Pago de cuentas y documentos por pagar (-)	-
Otros gastos de inversión pagados (-)	-
Otros ingresos de inversión percibidos (+)	-
Flujo neto originado por actividades de inversión (+ ó -)	**-**
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento	
Obtención de préstamos (+)	-
Pago de préstamos (-)	-
Otros pasivos financieros obtenidos (+)	-
Pagos de otros pasivos financieros (-)	-
Aportes (+)	9.644.118
Repartos de patrimonio (-)	(193.503)
Repartos de dividendos (-)	-
Otros (+ ó -)	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento (+ ó -)	**9.450.615**
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)	**-**
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente (+)	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente (+ ó -)	**-**

Las notas adjuntas 1 a la 30, forman parte integral de estos estados financieros

Nota 1. Información General

Fondo de Inversión Vantrust Financiamiento Inmobiliario IV, Rut 77.482.638-6 (en adelante el "Fondo"), está constituido bajo las leyes chilenas.

Las actividades de Inversión del Fondo son administradas por Vantrust Capital Administradora General de Fondos (en adelante la 'Administradora').

Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A., fue constituida por escritura pública de fecha 23 de mayo de 2018 otorgada en la Notaría de Don René Benavente Cash. La Administradora está sujeta a las disposiciones y modificaciones contenidas en la Ley N°20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales.

El control de Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A. corresponde a la Sociedad Inversiones VNT S.A., la que posee el 99,99 % de las acciones de la Administradora.

La Administradora organizó y constituyó el Fondo de Inversión No Rescatable denominado "Fondo de Inversión Vantrust Financiamiento Inmobiliario IV", en adelante el "Fondo".

El objetivo principal del Fondo será la de invertir sus recursos, directa o indirectamente en acciones, bonos, efectos de comercio, pagarés u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "Comisión"), todos los cuales no serán valores de oferta pública, emitidos por una o más sociedades, cuyo giro principal sea la inversión de sus recursos, directa o indirectamente, en toda clase de activos o financiamientos inmobiliarios.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los instrumentos, contratos y bienes señalados en las letras a) y b) del numeral 2.1. siguiente, sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites particulares establecidos en los números que se señalan a continuación.

El Reglamento Interno del Fondo fue depositado por última vez el 14 de abril de 2022 en el registro público de depósito de reglamentos internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Documento	Fecha depósito
Reglamento Interno	14-04-2022

La duración del Fondo será de 48 meses contados desde la fecha de depósito del presente Reglamento Interno.

No obstante, lo anterior, y sin perjuicio de la facultad de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes al efecto, la Administradora podrá acordar la reducción o prórroga, por una sola vez y hasta por veinticuatro meses, previo aviso a los Aportantes por los medios señalados en el presente Reglamento Interno, con 30 días corridos de anticipación a la fecha de disolución.

El fondo inició operaciones como Fondo Público el 28 de junio de 2022.

Nota 2. Política de Inversión Diversificación

1. Objeto del Fondo:

El objetivo principal del Fondo será la de invertir sus recursos, directa o indirectamente en acciones, bonos, efectos de comercio, pagarés u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "Comisión"), todos los cuales no serán valores de oferta pública, emitidos por una o más sociedades, cuyo giro principal sea la inversión de sus recursos, directa o indirectamente, en toda clase de activos o financiamientos inmobiliarios.

El Fondo deberá mantener invertido al menos un 60% de sus activos en los bienes, valores e instrumentos referidos en el numeral precedente.

2. Política de inversiones:

2.1. Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos en los siguientes valores títulos e instrumentos:

a) Acciones emitidas por las sociedades referidas en el numeral 1.1. precedente.

b) Bonos, efectos de comercio, pagarés, mutuos u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, emitidos por las sociedades referidas en el numeral 1.1. precedente.

c) Adicionalmente, y con el objeto de mantener la liquidez del Fondo, éste invertirá, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos, en los siguientes valores e instrumentos:

i. Facturas, sea que se transen o no en una bolsa de productos, incluyendo títulos representativos de éstas.

ii. Efectos de comercio, contratos, pagarés u otros títulos o instrumentos representativos de deuda cuya emisión haya sido registrada en la Comisión o en el extranjero.

iii. Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.

iv. Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por ésta.

v. Cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2 y/o 3 en la Sección II de la Circular Nº 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace.

vi. Contratos de arrendamiento con promesa de compraventa y los inmuebles sobre los que recaen dichos contratos, celebrados por una sociedad inmobiliaria con una persona que asume la posición de arrendatario y promitente comprador, en conformidad con las normas de la Ley Nº19.281 y sus normas reglamentarias.

Nota 2. Política de Inversión (continuación)

vii. Cuotas de fondos de inversión fiscalizados o privados que tengan como objeto principal invertir a lo menos el 60% de sus activos en instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda, sin importar el límite de diversificación que se establezca al efecto.

viii. Mutuos hipotecarios endosables.

ix. Bonos, efectos de comercio, contratos, pagarés u otros títulos o instrumentos representativos de deuda y títulos de securitización.

2.2. Clasificación de riesgo de los instrumentos: No se requerirá que los títulos o instrumentos o los respectivos emisores cuenten con clasificación de riesgo para que el Fondo pueda invertir en ellos.

2.3. Mercado de inversión: El Fondo invertirá en el mercado local.

2.4. Monedas mantenidas por el Fondo y de denominación de los instrumentos en que se efectuarán las inversiones: El Fondo podrá mantener pesos moneda nacional, unidades de fomento (UF) y/o dólares de los Estados Unidos de América.

2.5. Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones: El Fondo no tiene un objetivo de rentabilidad garantizado ni se garantiza nivel alguno de seguridad de sus inversiones. El nivel de riesgo esperado de las inversiones es medio-alto.

No se contemplan límites para la duración de los instrumentos en los cuales invierta el Fondo.

2.6. La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento Interno, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los recursos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes. No obstante ello, una o más sociedades relacionadas a la Administradora podrán prestar servicios y, por ende, percibir una comisión, en las sociedades donde invierta el Fondo o con las contrapartes con que efectúen las operaciones señaladas en el número 1. precedente.

2.7. El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos fiscalizados administrados por la Administradora o por personas relacionadas a ella, en los términos indicados en el artículo 61 de la Ley N° 20.712 y en la Sección II de la Norma de Carácter General Nº 376 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace, en la medida que se dé cumplimiento a los límites establecidos en el número 3 siguiente.

2.8. El Fondo podrá realizar las operaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley N° 20.712 en relación con la letra h) del artículo 22 de la misma Ley, esto es, adquirir o enajenar instrumentos, bienes y contratos a personas relacionadas con la Administradora o a fondos administrados por ella o por sociedades relacionados a aquella, en la medida que cumplan las condiciones establecidas en la Norma de Carácter General N°376 de la Comisión o aquella que la modifique y/o reemplace en el futuro.

Nota 2. Política de Inversión (continuación)

2.9. El Fondo podrá invertir sus recursos en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora, en la medida que se cumpla con lo establecido en el artículo 62 de la Ley.

2.10. El Fondo podrá invertir sus recursos en títulos o instrumentos que no cumplan con los requisitos que establezca la Comisión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N° 20.712. Dichos instrumentos, bienes y contratos se valorizarán de acuerdo con normas de contabilidad basadas en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por su sigla en inglés), emitidas por el International Accounting Standard Board (IASB), y en normas de contabilidad e instrucciones específicas aplicables a los fondos de inversión impartidas por la Comisión.

3. Características y diversificación de las inversiones:

3.1. En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión por tipo de instrumento respecto del activo total del Fondo:

a) Acciones emitidas por las sociedades referidas en el numeral 1.1. precedente: Hasta un 100%.

b) Bonos, efectos de comercio, pagarés, mutuos u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, emitidos por las sociedades referidas en el numeral 1.1. precedente: Hasta un 100%.

c) Facturas, sea que se transen o no en una bolsa de productos, incluyendo títulos representativos de éstas: Hasta un 40%.

d) Efectos de comercio, contratos, pagarés u otros títulos o instrumentos representativos de deuda cuya emisión haya sido registrada en la Comisión o en el extranjero: Hasta un 40%.

e) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 40%.

f) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por ésta: Hasta un 40%.

g) Cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2 y/o 3 en la Sección II de la Circular Nº 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 40%.

h) Contratos de arrendamiento con promesa de compraventa y los inmuebles sobre los que recaen dichos contratos, celebrados por una sociedad inmobiliaria con una persona que asume la posición de arrendatario y promitente comprador, en conformidad con las normas de la Ley Nº 19.281 y sus normas reglamentarias: Hasta un 40%.

Nota 2. Política de Inversión (continuación)

i) Cuotas de fondos de inversión fiscalizados o privados que tengan como objeto principal invertir a lo menos el 60% de sus activos en instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda, sin importar el límite de diversificación que se establezca al efecto: Hasta un 40%.

j) Mutuos hipotecarios endosables: Hasta un 40%.

k) Bonos, efectos de comercio, contratos, pagarés u otros títulos o instrumentos representativos de deuda y títulos de securitización: Hasta un 40%.

3.2. Por otra parte, en la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del activo total del Fondo en función del emisor del instrumento:

a) Acciones emitidas por las sociedades referidas en el numeral 1.1. precedente: Hasta un 100%.

b) Bonos, efectos de comercio, pagarés, mutuos u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, emitidos por las sociedades referidas en el numeral 1.1. precedente: Hasta un 100%.

c) Facturas, sea que se transen o no en una bolsa de productos, incluyendo títulos representativos de éstas: Hasta un 40%.

d) Efectos de comercio, contratos, pagarés u otros títulos o instrumentos representativos de deuda cuya emisión haya sido registrada en la Comisión o en el extranjero: Hasta un 40%.

e) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción: Hasta un 40%.

f) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por ésta: Hasta un 40%.

g) Cuotas de fondos mutuos nacionales de aquellos definidos como Tipo 1, 2 y/o 3 en la Sección II de la Circular Nº 1.578 de la Comisión o aquella que la modifique o reemplace: Hasta un 40%.

h) Contratos de arrendamiento con promesa de compraventa y los inmuebles sobre los que recaen dichos contratos, celebrados por una sociedad inmobiliaria con una persona que asume la posición de arrendatario y promitente comprador, en conformidad con las normas de la Ley Nº 19.281 y sus normas reglamentarias: Hasta un 40%.

i) Cuotas de fondos de inversión fiscalizados o privados que tengan como objeto principal invertir a lo menos el 60% de sus activos en instrumentos, títulos y/o contratos representativos de deuda, sin importar el límite de diversificación que se establezca al efecto: Hasta un 40%.

Nota 2. Política de Inversión (continuación)

j) Mutuos hipotecarios endosables: Hasta un 40%.

k) Bonos, efectos de comercio, contratos, pagarés u otros títulos o instrumentos representativos de deuda y títulos de securitización: Hasta un 40%.

3.3. Finalmente, no se observarán límites máximos de inversión por grupo empresarial y/o sus personas relacionadas.

3.4. Para los efectos de determinar los límites máximos referidos en los numerales 1.2., 3.1. y 3.2. precedentes, se estará a la información contenida en la contabilidad del Fondo.

3.5. Los límites indicados en los numerales 1.2., 3.1. y 3.2. precedentes no se aplicarán: (i) durante los primeros nueve meses contados desde la fecha de inicio de operaciones del Fondo; (ii) durante los treinta días siguientes contados desde el depósito del presente Reglamento en el Registro pertinente que lleva la Comisión, dando cuenta de cualquier modificación a la política de inversiones del Fondo; (iii) durante los sesenta días corridos siguientes a colocaciones de nuevas cuotas contados desde la fecha que acuerda su emisión; (iv) durante los noventa días siguientes de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 20% de su patrimonio; (v) por un período de tres meses contado desde la enajenación, liquidación, desinversión y/o vencimiento de uno o más instrumentos representativos de 35% del activo del Fondo, contado desde la fecha en que el Fondo perciba los recursos derivados de dicha operación; y, (vi) durante el período de liquidación del Fondo, cualquiera que fuera su causa.

3.6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3.5. precedente, los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 1.2., 3.1. y 3.2. precedentes, por causas imputables a la Administradora deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en el artículo 60 de la Ley. Por su parte, los excesos de inversión que se produzcan por causas no imputables a la Administradora deberán ser subsanados de conformidad a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 376 de la Comisión, o aquella que la modifique o reemplace.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los valores o instrumentos excedidos, hasta que este exceso se solucione.

4. Operaciones que realizará el Fondo:

4.1. Contratos de derivados:

La Administradora por cuenta del Fondo podrá, tanto con el objeto de obtener cobertura como de inversión, celebrar contratos de opciones tanto en Chile como en el extranjero. Para efectos de lo anterior, el Fondo podrá actuar como comprador o lanzador de opciones. Los contratos de opciones podrán celebrarse respecto de tasas de interés e instrumentos de deuda y podrán celebrarse tanto en mercados bursátiles como fuera de ellos -OTC- ya sea dentro o fuera de Chile.

Nota 2. Política de Inversión (continuación)

En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites respecto de las operaciones de derivados:

a) La inversión total que se realice con los recursos del Fondo, en la adquisición de opciones tanto de compra como de venta, medida en función del valor de las primas de las opciones, no podrá exceder el 100% del valor del activo del Fondo.

b) El total de los recursos del Fondo comprometido en márgenes enterados por el lanzamiento de opciones que se mantengan vigentes no podrá exceder el 100% del valor del activo del Fondo.

c) El valor de los activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de venta no podrá exceder el 100% del valor del activo del Fondo.

d) El valor de los activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de compra no podrá exceder el 100% del valor del activo del Fondo.

e) La cantidad obligada a vender de instrumentos de deuda o tasas de interés por el lanzamiento de opciones de compra, valorizadas considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el valor de las inversiones en instrumentos de deuda que posea el Fondo.

f) La cantidad que se está obligado a comprar por el lanzamiento de opciones de venta, valorizadas considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el valor del activo del Fondo.

En el caso que se mantengan simultáneamente posiciones titulares y lanzadoras sobre opciones del mismo tipo (opciones de compra o venta), sobre el mismo activo objeto y con el mismo plazo de vencimiento y precio de ejercicio, dichas posiciones deberán ser eliminadas del cálculo de los límites específicos indicados previamente.

Para estos efectos, se entenderá por valor de los activos comprometidos en el lanzamiento de opciones de compra o venta, a la sumatoria del valor de los precios de ejercicio de las opciones lanzadas por el Fondo.

4.2. Venta corta y préstamos de valores:

No contempla.

4.3. Operaciones con retroventa o retrocompra:

El Fondo podrá efectuar operaciones de venta con compromiso de compra y operaciones de compra con compromiso de venta. Estas operaciones podrán efectuarse en bolsa o fuera de ella.

Estas operaciones deberán ser celebradas en el mercado nacional, con bancos, agentes de valores, corredores de bolsa y demás entidades debidamente autorizadas y fiscalizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.

Nota 2. Política de Inversión Diversificación

Los activos objeto de esta clase de operaciones serán aquellos valores de oferta pública indicados en el numeral 2.1. precedente.

Los plazos máximos establecidos para ejercer el compromiso no podrán ser superiores a 365 días.

Finalmente, se podrá invertir en estas operaciones hasta un 30% del activo total del Fondo; siempre en cumplimiento del límite general mencionado en el número 3 precedente.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos

3.1 Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente al 31 de diciembre de 2022.

3.1.1 Bases de preparación

En la preparación de los presentes Estados Financieros, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales.

3.1.2 Declaración de cumplimiento

Los estados financieros del Fondo han sido preparados de acuerdo con las normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en lo especifico de conformidad a la Circular N° 1.998 y normas complementarias, las cuales son consistentes con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS en inglés).

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su sesión ordinaria de directorio de fecha 30 de marzo de 2023.

3.1.3 Período cubierto

Los presentes Estados Financieros cubren los siguientes períodos:

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo corresponde al ejercicio por el periodo comprendido entre el 28 de junio y 31 de diciembre de 2022.

3.1.4 Moneda funcional y de presentación

La Administración, considera el peso chileno como la moneda que representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en peso chileno.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.1.4 Moneda funcional y de presentación (continuación)

La Administración considera al peso chileno como la moneda que representa más fielmente los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. Toda información presentada en peso chileno ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (M$).

3.1.5 Información Comparativa

El Fondo presenta información comparativa en los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultado, estado de cambio en el patrimonio y estado de flujo efectivo no presenta debido a que el Fondo inicio sus operaciones el 28 de junio de 2022.

3.1.6 Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado los cuales son valorizados al valor razonable.

3.1.7 Conversión de monedas

Transacciones y saldos

Las transacciones en dólar y en otras monedas extranjeras distintas a la moneda funcional peso chileno se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las transacciones en UF se convierten a la moneda funcional al valor de dicha unidad indicada para el día de cierre. En cada fecha de reporte, los activos y pasivos monetarios denominados en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras distintas a la moneda funcional son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre son:

Conversión a pesos Chilenos	31-12-2022
Unidad de Fomento	35.110,98
Dólar estadounidense	855,86
Euro	915,95

Las diferencias de cambio que surgen en la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales, las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de “cambios netos en el valor razonable de activos y pasivos a valor razonable con efecto en resultados”.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.1.8 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de Estados Financieros, en conformidad con NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan a la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos subyacentes son revisados continuamente. Las revisiones de los criterios contables se aplican en el período en que se establecen y en los períodos siguientes. La información sobre juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros corresponde principalmente a:

- Cuentas y documentos por cobrar y pagar por operaciones
- Determinación del valor razonable de instrumentos financieros
- Provisiones y contingencias.

3.2 Nuevos pronunciamientos contables:

1. **<u>Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas aplicadas por primera vez</u>**

Para la presentación de los estados financieros en conformidad con IFRS, se debe cumplir con todos los criterios establecidos en IAS 1, la cual establece, entre otros, describir las políticas contables aplicadas por la compañía informante.

Asimismo, IAS 8 en su párrafo 28 requiere revelar las normas que han entrado en vigencia en el período y que han sido aplicadas por primera vez, describiendo el impacto que representa en los estados financieros, incluyendo aquellos efectos retrospectivos, según lo dispuesto en cada nueva norma y lo establecido en la propia IAS 8.

2. **<u>Nuevas Normas, Interpretaciones y Enmiendas emitidas pero que aún no han entrado en vigencia</u>**

Para la presentación de los estados financieros en conformidad con IFRS, se debe cumplir con todos los criterios establecidos en IAS 1, la cual establece, entre otros, describir las políticas contables aplicadas por la compañía informante.

Por otra parte, IAS 8 en su párrafo 30 requiere revelar información sobre un inminente cambio en una política contable, en caso de que la entidad tenga todavía pendiente la aplicación de una norma nueva ya emitida, pero que aún no haya entrado en vigencia. Además, requiere revelar información pertinente, ya sea conocida o razonablemente estimada, para evaluar el posible impacto que la aplicación de una nueva norma tendrá sobre los estados financieros de la entidad, en el periodo de aplicación inicial.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

La Compañía aplicó por primera vez ciertas normas, interpretaciones y enmiendas, las cuales son efectivas para los períodos que inicien el 1 de enero de 2022 o fecha posterior.

La Compañía no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Las normas, interpretaciones y enmiendas a IFRS que entraron en vigencia a la fecha de los estados financieros, su naturaleza e impactos se detallan a continuación:

	Enmiendas	**Fecha de aplicación obligatoria**
IFRS 3	Referencia al Marco Conceptual	1 de enero de 2022
IAS 16	Propiedad, planta y equipo: cobros antes del uso previsto	1 de enero de 2022
IAS 37	Contratos onerosos – costo del cumplimiento de un contrato	1 de enero de 2022
IFRS 1, IFRS 9, IFRS 16, IAS 41	Mejoras anuales a las normas 2018-2020	1 de enero de 2022

IFRS 3 Referencia al Marco Conceptual

En mayo 2020, el IASB emitió enmiendas a la norma IFRS 3 Combinaciones de Negocios – Referencia al Marco Conceptual. Estas enmiendas están destinadas a reemplazar la referencia a una versión anterior del Marco Conceptual del IASB (Marco de 1989) con una referencia a la versión actual emitida en marzo 2018 sin cambiar significativamente sus requerimientos.

Las enmiendas agregan una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las ganancias o pérdidas potenciales del “día 2” que surgen de pasivos y pasivos contingentes que estarían dentro del alcance de la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes o la CINIIF 21 Gravámenes, si se incurren por separado. La excepción requiere que las entidades apliquen los criterios de la NIC 37 o la CINIIF 21, respectivamente, en lugar del Marco Conceptual, para determinar si existe una obligación presente en la fecha de adquisición.

Al mismo tiempo, las enmiendas añaden un nuevo párrafo a la NIIF 3 para aclarar que los activos contingentes no califican para el reconocimiento en la fecha de adquisición.

Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2022, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros del Fondo.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

IFRS 16 Propiedad, plata y equipo: cobros antes del uso previsto

La enmienda prohíbe a las entidades deducir del costo de un elemento de propiedad, planta y equipo (PP&E), cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la manera prevista por la administración. En su lugar, una entidad reconoce los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos de producción de esos elementos en el resultado del periodo.

La enmienda debe aplicarse retroactivamente solo a los elementos de PP&E disponibles para su uso en o después del comienzo del primer período presentado cuando la entidad aplica la enmienda por primera vez.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2022, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros del Fondo.

IAS 37 Contratos onerosos – costo de cumplimiento de un contrato

En mayo 2020, el IASB emitió enmiendas a la norma IAS 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* para especificar los costos que una entidad necesita incluir al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las enmiendas están destinadas a proporcionar claridad y ayudar a garantizar la aplicación consistente de la norma. Las entidades que aplicaron previamente el enfoque de costo incremental verán un aumento en las provisiones para reflejar la inclusión de los costos relacionados directamente con las actividades del contrato, mientras que las entidades que previamente reconocieron las provisiones por pérdidas contractuales utilizando la guía de la norma anterior, IAS 11 *Contratos de Construcción*, deberán excluir la asignación de costos indirectos de sus provisiones. Se requerirá juicio para determinar qué costos están "directamente relacionados con las actividades del contrato", pero creemos que la guía en la IFRS 15 será relevante.

Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva a los contratos para los que una entidad aún no ha cumplido con todas sus obligaciones al comienzo del período anual sobre el que se informa en el que aplica por primera vez las enmiendas (la fecha de la aplicación inicial). Se permite la aplicación anticipada y esta debe revelarse.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2022, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros del Fondo.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

IFRS 1, IFRS 9, IFRS 16 e IAS 41 Mejoras anuales a las normas NIIF 2018 - 2020

El IASB ha emitido “Mejoras anuales a los estándares IFRS 2018–2020”. El pronunciamiento contiene enmiendas a cuatro Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como resultado del proyecto de mejoras anuales de IASB.

IFRS 1: Subsidiaria como adoptante por primera vez. La enmienda permite que una subsidiaria que opte por aplicar el párrafo D16(a) de la IFRS 1, mida las diferencias de conversión acumuladas utilizando los montos informados en los estados financieros consolidados de la matriz, con base en la fecha de transición a las IFRS de la matriz, si no se realizaron ajustes para la consolidación y para los efectos de la combinación de negocios en la que la controladora adquirió la subsidiaria. Esta modificación también aplica a una asociada o negocio conjunto que opte por aplicar el párrafo D16(a) de la IFRS 1.

IFRS 9: Comisiones en la prueba del '10 por ciento' para la baja de pasivos financieros. La enmienda aclara que las comisiones que una entidad incluye al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los términos del pasivo financiero original. Estas comisiones incluyen sólo las pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluidas las comisiones pagadas o recibidas por el prestatario o el prestamista en nombre del otro. No hay una modificación similar propuesta para la NIC 39.

Una entidad aplica la modificación a los pasivos financieros que se modifican o intercambian a partir del comienzo del periodo anual sobre el que se informa en el que la entidad aplica por primera vez la modificación.

Ejemplos ilustrativos que acompañan a la IFRS 16: Incentivos de arrendamiento. La enmienda elimina la ilustración de los pagos del arrendador en relación con las mejoras de la propiedad arrendada en el Ejemplo ilustrativo 13 que acompaña a la IFRS 16. Esto elimina la confusión potencial con respecto al tratamiento de los incentivos de arrendamiento al aplicar la IFRS 16.

IAS 41: Tributación en las mediciones del valor razonable. La enmienda elimina el requisito del párrafo 22 de la NIC 41 de que las entidades excluyan los flujos de efectivo para impuestos al medir el valor razonable de los activos dentro del alcance de la NIC 41.

La enmienda es aplicable por primera vez en 2022, sin embargo, no tiene un impacto en los estados financieros del Fondo

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023.

Las normas e interpretaciones, así como las enmiendas a IFRS, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. El Fondo no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

	Normas e Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
IFRS 17	Contratos de Seguro	1 de enero de 2023

IFRS 17 Contratos de Seguro

En mayo de 2017, el IASB emitió la IFRS 17 *Contratos de Seguros*, una nueva norma de contabilidad específica para contratos de seguros que cubre el reconocimiento, la medición, presentación y revelación. Una vez entre en vigencia sustituirá a IFRS 4 *Contratos de Seguro* emitida en 2005. La nueva norma aplica a todos los tipos de contratos de seguro, independientemente del tipo de entidad que los emiten, así como a ciertas garantías e instrumentos financieros con determinadas características de participación discrecional.
Algunas excepciones dentro del alcance podrán ser aplicadas.

En diciembre de 2021, el IASB modificó la NIIF 17 para agregar una opción de transición para una "superposición de clasificación" para abordar las posibles asimetrías contables entre los activos financieros y los pasivos por contratos de seguro en la información comparativa presentada en la aplicación inicial de la NIIF 17.

Si una entidad elige aplicar la superposición de clasificación, sólo puede hacerlo para períodos comparativos a los que aplica la NIIF 17 (es decir, desde la fecha de transición hasta la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17).

IFRS 17 será efectiva para periodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2023, requiriéndose cifras comparativas. La aplicación anticipada es permitida, siempre que la entidad aplique IFRS 9 *Instrumentos Financieros*, en o antes de la fecha en la que se aplique por primera vez IFRS 17.

IFRS 17 no tendrá impactos debido a que el Fondo no opera en el rubro asegurador.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2023. (continuación)

	Enmiendas	Fecha de aplicación obligatoria
IAS 8	Definición de la estimación contable	1 de enero de 2023
IAS 1	Revelación de políticas contables	1 de enero de 2023
IAS 12	Impuestos diferidos relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción	1 de enero de 2023
IAS 1	Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2024
IFRS 16	Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior	1 de enero de 2024
IFRS 10 e IAS 28	Estados Financieros Consolidados – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	Por determinar

IAS 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores – Definición de Estimados Contables

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 8, en las que introduce una nueva definición de "estimaciones contables". Las enmiendas aclaran la distinción entre cambios en estimaciones contables y cambios en las políticas contables y la corrección de errores. Además, aclaran cómo utilizan las entidades las técnicas de medición e insumos para desarrollar la contabilización de estimados.

La norma modificada aclara que los efectos sobre una estimación contable, producto de un cambio en un insumo o un cambio en una técnica de medición son cambios en las estimaciones contables, siempre que estas no sean el resultado de la corrección de errores de períodos anteriores. La definición anterior de un cambio en la estimación contable especificaba que los cambios en las estimaciones contables pueden resultar de nueva información o nuevos desarrollos. Por lo tanto, tales cambios no son correcciones de errores.

La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023.

El Fondo realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022. (continuación)

IAS 1 Presentación de los Estados Financieros - Revelación de Políticas Contables

En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la IAS 1 y a la Declaración de práctica de IFRS N°2 Realizar juicios de materialidad, en el que proporciona orientación y ejemplos para ayudar a las entidades a aplicar juicios de importancia relativa a las revelaciones de política contable.

Las modificaciones tienen como objetivo ayudar a las entidades a proporcionar revelaciones sobre políticas contables que sean más útiles por:

- Reemplazar el requisito de que las entidades revelen sus políticas contables "significativas" con el requisito de revelar sus políticas contables "materiales"
- Incluir orientación sobre cómo las entidades aplican el concepto de materialidad en la toma de decisiones sobre revelaciones de políticas contables

Al evaluar la importancia relativa de la información sobre políticas contables, las entidades deberán considerar tanto el tamaño de las transacciones como otros eventos o condiciones y la naturaleza de estos.

La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023. Se permite la aplicación anticipada de las modificaciones a la NIC 1 siempre que se revele este hecho.

El Fondo realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022. (continuación)

IAS 12 Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción

En mayo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 12, que reducen el alcance de la excepción de reconocimiento inicial según la NIC 12, de modo que ya no se aplique a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales.

Las modificaciones aclaran que cuando los pagos que liquidan un pasivo son deducibles a efectos fiscales, es cuestión de juicio (habiendo considerado la legislación fiscal aplicable) si dichas deducciones son atribuibles a efectos fiscales al pasivo reconocido en los estados financieros (y gastos por intereses) o al componente de activo relacionado (y gastos por intereses). Este juicio es importante para determinar si existen diferencias temporarias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo.

Asimismo, conforme a las modificaciones emitidas, la excepción en el reconocimiento inicial no aplica a transacciones que, en el reconocimiento inicial, dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales. Sólo aplica si el reconocimiento de un activo por arrendamiento y un pasivo por arrendamiento (o un pasivo por desmantelamiento y un componente del activo por desmantelamiento) dan lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles que no son iguales. No obstante, es posible que los activos y pasivos por impuestos diferidos resultantes no sean iguales (por ejemplo, si la entidad no puede beneficiarse de las deducciones fiscales o si se aplican tasas de impuestos diferentes a las diferencias temporarias imponibles y deducibles). En tales casos, una entidad necesitaría contabilizar la diferencia entre el activo y el pasivo por impuestos diferidos en resultados.

La enmienda será efectiva para períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero 2023.

El Fondo realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022. (continuación)

IAS 1 Presentación de los Estados Financieros - Revelación de Políticas Contables

En 2020 y 2022, el IASB emitió enmiendas a la IAS 1 para especificar los requerimientos para la clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes. Las enmiendas clarifican acerca de:

1. Qué se entiende por derecho a aplazar la liquidación.
2. Que debe existir un derecho a aplazar al final del período sobre el que se informa.
3. Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de aplazamiento.
4. Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectarían su clasificación.

Las enmiendas son efectivas para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2024. Las enmiendas deben aplicarse de forma prospectiva. La aplicación anticipada está permitida, la cual debe revelarse. Sin embargo, una entidad que aplique las enmiendas de 2020 anticipadamente también está obligada a aplicar las enmiendas de 2022, y viceversa.

El Fondo realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022. (continuación)

IFRS 16 Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La enmienda establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de IFRS 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de IFRS 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de IFRS 16, el vendedor-arrendatario determina los “pagos de arrendamiento” o los “pagos de arrendamiento revisados” de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que este conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la IFRS 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de IFRS 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda a los períodos de presentación de informes anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024. Se permite la aplicación anticipada y ese hecho debe revelarse. Un vendedor-arrendatario aplica la enmienda de forma retroactiva de acuerdo con IAS 8 a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas después de la fecha de aplicación inicial (es decir, la modificación no se aplica a las transacciones de venta con arrendamiento posterior realizadas antes de la fecha de aplicación inicial). La fecha de aplicación inicial es el comienzo del período anual sobre el que se informa en el que una entidad aplicó por primera vez la norma IFRS 16.

El Fondo realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.2 Nuevos pronunciamientos contables (continuación)

Nuevos pronunciamientos (normas, interpretaciones y enmiendas) contables con aplicación efectiva para periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2022. (continuación)

IFRS 10 Estados Financieros Consolidados e IAS 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos – venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a IFRS 10 *Estados Financieros Consolidados* e IAS 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de IFRS 10 y los de IAS 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinar debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva y se permite la adopción anticipada, lo cual debe ser revelado.

El Fondo realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.3 Activos y Pasivos Financieros

3.3.1. Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

3.3.2 Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio del fondo para gestionar los activos financieros, y

- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

- inversiones como a valor razonable con efecto en resultados.

Estos se presentan como inversión valorizada por el método de la participación. Este reconocimiento de la inversión se encuentra alineado con las normas establecidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Oficio Circular N°592 y complementarios.

3.3.3 Valorización del costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.3.4 Medición del valor razonable

El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otro instrumento financiero sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valorización escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato del mercado observable y disponible.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.3.4 Medición del valor razonable (continuación)

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente a este valor. La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

Los activos y posiciones largas o compradoras son valorizados al precio de demanda; los pasivos y las posiciones cortas o deudoras son valorizadas al precio de oferta.

Estimación del valor razonable: La valorización de los instrumentos de los diferentes Fondos administrados depende de la naturaleza del activo. Para el caso de los instrumentos de capitalización extranjeros, se utiliza el valor promedio de transacción bursátil diario, obtenido producto de las negociaciones registradas en las bolsas donde son transados, para obtener esta información se utiliza Bloomberg. En el caso de los instrumentos de capitalización chilenos, la valorización se obtendrá del precio del promedio ponderado de las transacciones diarias efectuadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Comercio de Valparaíso y la Bolsa Electrónica.

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del Nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de Nivel 3. La evaluación de la relevancia de un

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.3.4 Medición del valor razonable (continuación)

Dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de que constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como, se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente

3.3.5 Baja

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el estado de situación financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados. Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

3.3.6 Identificación y medición de deterioro

La Norma NIIF 9 reemplaza el modelo de ‘pérdida incurrida’ de la Norma NIC 39 por un modelo de ‘pérdida crediticia esperada’. El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, a los activos contractuales y a las inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la Norma NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen anticipadamente, a diferencia de la Norma NIC 39.

El Fondo no posee activos financieros medidos al costo amortizado, ni activos contractuales o inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, por lo que no reconoce un deterioro por pérdida esperada.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.4 Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones

Las cuentas por cobrar y documentos por cobrar y pagar por operaciones son activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo, y se valorizan al costo amortizado, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 30 días, en cuyo caso se reconocerá inicialmente a valor razonable, las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, se miden a costo histórico en la moneda de emisión, la cual es convertida por el tipo de cambio de cierre oficial del Banco Central de Chile para las operaciones realizadas ese día.

3.5 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y solo cuando el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intensión de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.6 Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro. Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. Un pasivo contingente es toda obligación surgida a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

3.7 Efectivo y efectivo equivalente

En la preparación del Estado de Flujos de Efectivo del Fondo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo y/o efectivo equivalente; entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor. Por ello, una inversión normalmente cumple los requisitos de un equivalente al efectivo cuando tiene un periodo de vencimiento corto, de tres meses o menos desde la fecha de la adquisición. El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales del fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.7 Efectivo y efectivo equivalente (continuación)

Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente del fondo.

Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de los flujos operacionales.

3.8 Aportes (capital pagado)

Las cuotas emitidas (suscritas y pagadas) se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

Los aportes y rescates de cuotas al Fondo deberán realizarse en la forma que establece el Reglamento Interno del fondo.

3.9 Ingresos y gastos operacionales

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en Fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor registra en el resultado del Fondo. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

Los gastos, se componen por intereses en préstamos o financiamientos y cambios en valor razonable de activos con efecto en resultado.

3.10 Dividendos por pagar

El artículo N°80 de la Ley N°20.712, establece que los Fondos de Inversión, deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio.

Política de reparto de beneficios

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo a lo menos un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por “Beneficios Netos Percibidos” por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Nº20.712.
.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.10 Dividendos por pagar (continuación)

El reparto de dividendos deberá efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual, sin perjuicio de los dividendos provisorios que el Fondo haya distribuido con cargo a tales resultados de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno.

La Administradora podrá distribuir dividendos provisorios del Fondo con cargo a los resultados del ejercicio correspondiente. En caso de que los dividendos provisorios excedan el monto de los beneficios susceptibles de ser distribuidos de ese ejercicio, los dividendos provisorios pagados en exceso deberán ser imputados a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de Beneficios Netos Percibidos.

Los dividendos devengados que la Administradora no hubiere pagado o puesto a disposición de los Aportantes dentro del plazo antes indicado se reajustarán de acuerdo con la variación que experimente la Unidad de Fomento entre la fecha en que éstos se hicieron exigibles y la de su pago efectivo, y devengarán intereses corrientes para operaciones reajustables por el mismo período. Dichos reajustes e intereses serán de cargo de la Administradora que haya incumplido la obligación de distribución y, cuando dicho incumplimiento se haya producido por causas imputables a ella, no podrá deducirlos como gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, sin que se aplique en este caso lo establecido en el artículo 21 de la citada ley.

Los dividendos serán pagados a quienes se encuentren inscritos a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que se deba efectuar el pago en el Registro de Aportantes. Los dividendos serán pagados en dinero, en pesos moneda nacional.

Para efectos del reparto de dividendos, la Administradora informará, mediante los medios establecidos en el Reglamento Interno, el reparto de dividendos correspondiente sea éste provisorio o definitivo, su monto, fecha y lugar o modalidad de pago, con a lo menos 5 días hábiles de anticipación a la fecha de pago.

3.11 Beneficio tributario

El Fondo estará acogido al beneficio tributario establecido en el numeral segundo del artículo 107 de la Ley sobre Impuesto a la Renta de manera que, cumpliéndose los requisitos que en dicha norma legal señalan, el mayor valor obtenido en la enajenación de cuotas del Fondo no constituirá renta. Para efectos de lo anterior, la Administradora tendrá la obligación de distribuir entre los Aportantes la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el Fondo haya invertido, durante el transcurso del ejercicio en el cual éstos hayan sido percibidos o dentro de los 180 días siguientes al cierre de dicho ejercicio, y hasta por el monto de los beneficios netos percibidos en el ejercicio, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos 6 meses de anterioridad a dichos pagos.

Nota 3. Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

3.12 Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

3.13 Garantías

Salvo las garantías requeridas por la Ley Nº20.712, no se contempla la constitución de garantías adicionales a favor de los Aportantes del Fondo.

Nota 4. Administración de Riesgo

La actividad comercial del Fondo puede tener riesgos que deben ser adecuadamente administrados, con el propósito de resguardar la rentabilidad y solvencia del Fondo. Las políticas de riesgo del Fondo se enmarcan en las políticas definidas para las Empresas del grupo Vantrust, las cuales rigen el manejo del riesgo que se hacen dentro de todas y cada una de las Compañías que conforman el grupo, y por lo tanto también para el Fondo. En base a esto, se ha definido y se cuenta con una estructura interna para la gestión de riesgos y Cumplimiento. La función estratégica radica en el Directorio; la función operativa radica en las unidades de negocio y operacional; en el área de riesgos Operacional, y Área de Cumplimiento. Las áreas encargadas tienen la misión fundamental de definir, proponer y aprobar los componentes relevantes de la política de gestión de riesgo, además de velar por una adecuada implementación. Por otra parte, la estructura operativa tiene como función implementar, ejecutar y cumplir todas aquellas definiciones específicas establecidas en la política de gestión de riesgos.

Los roles y responsabilidades para las diferentes unidades son:

Directorio: El directorio es informado de la evolución de los distintos ámbitos de riesgo, a la vez que participa de las definiciones estratégicas del negocio. Adicionalmente, toma razón y/o aprueba en última instancia aquellas materias de mayor relevancia en las políticas de riesgo.

Unidades de negocios: Son responsables de la gestión de los riesgos en los respectivos ámbitos de trabajo. Deben identificar constantemente los riesgos que surgen, tanto por eventos de cambios internos como externos. Deben ejecutar y dar cumplimiento a las políticas aprobadas

Áreas de Gestión de Riesgo: Está formada por equipos de trabajo multidisciplinarios para proponer los controles de los riesgos entre áreas de negocios, Operaciones, Cumplimiento y Riesgo Operacional, para que este último controle el cumplimiento de las políticas y de los planes de mitigación acordados con las áreas de negocio. Esto, sometiéndolo a auditorias obligatorias y e internas.

Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)

Auditoría: Su rol principal es resguardar que el proceso de gestión de riesgos establecido en las políticas de gestión de riesgos se cumpla y, que cada uno de sus integrantes desempeñe adecuadamente los roles definidos. Dentro de sus funciones se encuentra realizar propuestas de mejora continua y practicar auditorías formales a los controles realizados.

Activos y pasivos financieros

Activos y Pasivos Financieros al 31 de diciembre de 2022	Valor Razonable	Costo Amortizado	Total
	M$	M$	M$
Activos			
Efectivo y efectivo equivalente	-	-	-
Activos financieros a costo amortizado	-	10.062.915	10.062.915
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	-	57.801	57.801
Total activos financieros	**-**	**10.120.716**	**10.120.716**
Pasivos			
Remuneraciones sociedad administradora	-	4.939	4.939
Otros documentos y cuentas por pagar	-	26.578	26.578
Dividendos por pagar	-	44.286	44.286
Total pasivos financieros	**-**	**75.803**	**75.803**

Riesgo de Crédito: El riesgo de crédito consiste en la posibilidad de incurrir en pérdidas asociadas al no cumplimiento del emisor o contraparte, de sus respectivas obligaciones financieras pactadas ya sea en forma total o parcial, así como aquellas pérdidas que se puedan derivar del deterioro de su calidad crediticia.

El siguiente cuadro indica el vencimiento de las cuentas y documentos por cobrar:

Cuentas y documentos por cobrar por operaciones al 31 de diciembre de 2022	Menor a 30 días	Entre 30 y 60 días	Entre 61 y 90 días	Más de 91 días	Total
	M$	M$	M$	M$	
Activos financieros a costo amortizado	-	-	-	10.062.915	10.062.915
Otros gastos anticipados	127	-	-	-	127
Totales	**127**	**-**	**-**	**10.062.915**	**10.063.042**

Riesgo operacional: Se considera como riesgo operacional el producido por errores tecnológicos y humanos en los procesos operacionales; para los cuales, en pro de su identificación y mitigación, son analizados en los comités de Tecnología y Operaciones, que comprenden a toda la compañía, incluyendo la Administradora General de Fondos y los Fondos bajo su administración. Estos comités son efectuados en forma periódica y permiten mitigar los riesgos oportunamente y tomar las medidas para su eliminación.

Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)

Riesgos de mercado:

a) Riesgo de precios

El riesgo de precio está asociado a la posibilidad de movimientos adversos en los precios de activos financieros tales como acciones o fondos. Estos cambios pueden estar dados por las condiciones del emisor o fluctuaciones generales del mercado. Cualquiera sea el caso, el riesgo de precio se monitorea día a día llevando la exposición que el Fondo tiene a cada uno de los activos que lo componen.

b) Riesgo cambiario

Este riesgo corresponde al riesgo de incurrir en una potencial pérdida en las inversiones producto de la fluctuación de los tipos de cambio.

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene saldos en moneda extranjera que puedan generar algún efecto en resultado por riesgo cambiario. Además, el tener inversiones en otra moneda distinta al Peso chileno escapa de la política de inversiones definida por el Fondo. El siguiente cuadro resume los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2022 en sus monedas de origen:

Activos y Pasivos al 31 de diciembre de 2022	Saldos en Pesos Chilenos	Saldos en moneda extranjera	Total
	M$	M$	M$
Activos			
Efectivo y efectivo equivalente	-	-	-
Activos financieros a costo amortizado	10.062.915	-	10.062.915
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones	57.801	-	57.801
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-
Total activos	**10.120.716**	**-**	**10.120.716**
Pasivos			
Remuneraciones sociedad administradora	4.939	-	4.939
Otros documentos y cuentas por pagar	26.578	-	26.578
Dividendos por pagar	44.286	-	44.286
Total pasivos	**75.803**	**-**	**75.803**

Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)

c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro.

En nota 6 se detallan los principales activos a costo amortizado sujetos a riesgo de tasa de interés.

d) Riesgos de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de que el Fondo no sea capaz de generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.

El siguiente cuadro resume los plazos de vencimientos de los pasivos financieros:

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022	Menor a 30 días M$	Entre 30 y 60 días M$	Entre 61 y 90 días M$	Más de 91 días M$	Total
Remuneraciones sociedad administradora	4.939	-	-	-	4.939
Otros documentos y cuentas por pagar	26.578	-	-	-	26.578
Dividendos por pagar	44.286	-	-	-	44.286
Totales	**75.803**	**-**	**-**	**-**	**75.803**

El Fondo está expuesto a liquidación diaria de ajustes de los márgenes sobre derivados y al pago de sus obligaciones financieras

De acuerdo con la política del Fondo, la posición global de liquidez es monitoreada diariamente por la gerencia de inversiones, la cual es revisada trimestralmente por la administración o gerencia.

d) Estimación del valor razonable

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los “inputs” utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (esto es, como precios) o indirectamente (es decir, derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

Nota 4. Administración de Riesgo (continuación)

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al "input" o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3. La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

La determinación de qué constituye el término "observable" requiere de criterio significativo de parte de la administración del Fondo. Es así como se considera que los datos observables son aquellos datos de mercado que se pueden conseguir fácilmente, se distribuyen o actualizan en forma regular, son confiables y verificables, no son privados (de uso exclusivo), y son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado pertinente.

Nota 5. Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no presenta efectivo y efectivo equivalente disponible según el siguiente detalle:

Concepto	31-12-2022 M$
Saldo en cuenta corriente pesos	-
Total	**-**

Nota 6. Activos financieros a costo amortizado.

a) Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo mantiene una inversión en Arrendamiento Residenciales II Spa, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	31-12-2022 M$	31-12-2021 M$
Inversión en Arrendamiento Residenciales II SpA.	10.062.915	-
Total	**10.062.915**	**-**

Esta inversión cumple con las características establecidas por IFRS 9 para clasificar un activo financiero a costo amortizado.

Nota 6. Activos financieros a costo amortizado (continuación)

b) Al 31 de diciembre de 2022, el fondo cuenta con los siguientes resultados.

Concepto	28-06-2022 31-12-2022 M$
Resultados realizados	170.054
Resultados no realizados	459.073
Totales	**629.127**

Nota 7. Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no cuenta con Inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 8. Propiedades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no mantiene Propiedades de Inversión.

Nota 9. Custodia de valores

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no mantiene Custodia de Valores.

Nota 10. Partes Relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración

El Fondo es administrado por Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A. (la “Administradora”), una sociedad constituida en Chile. La Administradora tendrá derecho a percibir mensualmente por concepto de remuneración por la administración del Fondo, y con cargo a éste, una Remuneración Fija de Administración equivalente a un 0,595% anual IVA incluido.

Nota 10. Partes Relacionadas (continuación)

El total de remuneración por administración al 31 de diciembre de 2022.

Conceptos	28-06-2022 31-12-2022 M$
Remuneración Fija	21.721
Remuneración Variable	No Contempla

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, Entidades Relacionadas a la misma y otros

31-12-2022 Tenedor	% Sobre cuotas emitidas y pagadas al inicio del ejercicio	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio M$	% Sobre cuotas emitidas y pagadas al cierre del ejercicio
Sociedad Administradora (*)	-	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	-	1.332.527	45.900	672.527	705.900	749.313	7,4596%
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-	-
Trabajadores que representen al empleador	-	-	-	-	-	-	-

Nota 11. Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo

La garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo es la póliza de seguros N°046076-00 en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley N°20.712, y que se presenta en el cuadro a continuación:

Naturaleza	Emisor	Tomador	Monto UF	Vigencia (desde - hasta)
Póliza de Seguro	Contempora Seguros Generales	Vantrust Capital AGF	10.000,00	11-07-2022 / 10-01-2023

Nota 12. Otros Gastos de Operación

El detalle de otros gastos de operación al 31 de diciembre de 2022 corresponde a otros gastos operacionales.

Tipo de gasto	28-06-2022 31-12-2022 M$
Comisiones bancarias	(1.068)
Otros cargos bancarios	(250)
Servicios de información	(594)
Gastos legales y notariales	(943)
Asesorías legales y notariales	(997)
Asesorías externas	(696)
Auditorias externas	(3.417)
Seguros	(2.068)
Total	**(10.033)**
% Sobre el Activo del Fondo	**0,10%**

Nota 13. Información estadística

La información estadística del Fondo, al último día de cada mes del período terminado el 31 de diciembre de 2022, es la siguiente

Año 2022

Serie Única

Mes	Serie	Valor Libro Cuota	Valor Mercado	Patrimonio M$	N° Aportantes
Junio	Única	1.001,0603	1.001,0603	4.004.241	47
Julio	Única	1.010,6919	1.010,6919	4.042.767	62
Agosto	Única	1.023,4561	1.023,4561	6.635.156	78
Septiembre	Única	1.035,9847	1.035,9847	7.368.130	87
Octubre	Única	1.046,3776	1.046,3776	8.142.294	94
Noviembre	Única	1.052,8282	1.052,8282	9.621.740	110
Diciembre	Única	1.061,5001	1.061,5001	10.044.913	114

Nota 14. Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no posee subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

Nota 15. Valor económico de la cuota

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no ha realizado valorizaciones económicas de sus cuotas.

Nota 16. Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene activos financieros a valor razonable.

Nota 17. Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Las cuentas por cobrar al cierre de los estados financieros se detallan a continuación:

Concepto	31-12-2022 M$
Cupones por cobrar	57.674
Otros gastos anticipados	127
Totales	**57.801**

Nota 18. Cuentas y documentos por pagar

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo mantiene cuentas y documentos por pagar.

a) Corriente

Concepto	31-12-2022 M$
Cuentas por pagar	22.672
Honorarios por pagar	488
Provision Auditorias	3.418
Totales	**26.578**

b) No Corriente:

Al 31 de diciembre de 2022 el Fondo no mantiene cuentas y documentos por pagar no corrientes.

Nota 19. Dividendos por Pagar

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo mantiene dividendos por pagar.

Concepto	31-12-2022 M$
Dividendos por Pagar	44.286
Totales	**44.286**

Nota 20. Remuneraciones Sociedad Administradora

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo mantiene cuentas por pagar por remuneraciones a la Administradora.

	31-12-2022 M$
Remuneracion Fija	4.939
Totales	**4.939**

Nota 21. Cuotas emitidas

Las cuotas vigentes del fondo al 31 de diciembre de 2022 para la Serie Única ascienden a 9.462.941 con un valor cuota de $ 1.061,5001.

Al 31 de diciembre 2022

Serie Única

	Comprometidas	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo al inicio 28.06.2022	-	-	-	-
Emisiones del período	-	9.462.941	9.462.941	9.462.941
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones del período	-	-	-	-
Saldo al cierre 31.12.2022	-	**9.462.941**	**9.462.941**	**9.462.941**

Nota 22. Rentabilidad del fondo

La rentabilidad total obtenida por el Fondo en el período anual corresponde a la variación en el valor cuota

La rentabilidad obtenida para la Serie única del Fondo se indica a continuación:

Al 31 de diciembre de 2022

Serie Unica	Rentabilidad Acumulada		
Tipo de rentabilidad	**Período Actual**	**Últimos 12 Meses**	**Últimos 24 Meses**
Nominal	6,1517%	-	-
Real	(0,0474%)	-	-

Nota 23. Inversión acumulada en acciones o en cuotas de Fondos de inversión

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no presenta inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de Fondos de Inversión.

Nota 24. Reparto de Beneficios a los Aportantes

Al 31 de diciembre de 2022, el fondo distribuyó dividendos M$193.503 de utilidades de 2022 de los cuales fueron pagados M$149.217 desde Agosto de 2022 hasta diciembre de 2022 quedando por pagar M$44.286.

Nota 25. Operaciones discontinuas

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no mantiene operaciones discontinuas que informar.

Nota 26. Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no mantiene excesos de inversión a informar.

Nota 27. Gravámenes y prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no mantiene gravámenes y prohibiciones

Nota 28. Sanciones

Al 31 de diciembre de 2022, el Fondo no ha sido objeto de sanciones.

Nota 29. Hechos Relevantes

Con fecha 15 de diciembre de 2022, el domicilio de Vantrust Capital Administradora General de Fondos S.A., se encontrará en Edificio ubicado en Av. Cerro el Plomo 5420, comuna Las Condes, piso 18.

El Fondo inicia sus operaciones el día 28 de junio de 2022.

Con fecha 11 de julio de 2022, se renueva la garantía constituida por Contempora en beneficio del Fondo de Inversión Financiamiento Inmobiliario IV, póliza de seguros 046076-00, con vencimiento el 10 de enero de 2023, esto por cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley N°20.712.

Nota 30. Hechos posteriores

Con fecha 10 de enero de 2023, se renueva la garantía constituida por Contempora en beneficio del Fondo de Inversión Financiamiento Inmobiliario IV, póliza de seguros 046076-00, con vencimiento el 10 de enero de 2024, esto por cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 12 de la Ley N°20.712.

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de aprobación de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos posteriores que informar.

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES 31 de diciembre de 2022

Descripción	Monto invertido		Total	% Invertido sobre
	Nacional M$	Extranjero M$	M$	activo del Fondo
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos mutuos	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	10.062.915	-	10.062.915	99,4289%
Bienes raíces	-	-	-	
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Total	**10.062.915**	**-**	**10.062.915**	**99,4289%**

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

b) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADOS Y REALIZADOS

Descripción	31-12-2022 M$
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	**170.054**
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de Fondos mutuos	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	170.054
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
PÉRDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES	**-**
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-
Valorización de certificados de Depósitos de Valores	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	**459.073**
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	459.073
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
GASTOS DEL EJERCICIO	**(34.830)**
Gastos financieros	-
Comisión de la Sociedad Administradora	(21.721)
Remuneración del comité de vigilancia	(3.076)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(10.033)
Otros gastos	
Diferencias de cambio	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**594.297**

ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

c) ESTADOS DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Descripción	31-12-2022 M$
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	**135.224**
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	170.054
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(34.830)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	**(44.286)**
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	**-**
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	**90.938**